

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 1 de 31 |

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

| Acta No.08 de 2019 | | | |
|-------------------------------------|---|--------------|----------|
| 1. Información General: | | | |
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | 04 de abril de 2019 | Hora inicio: | 4:26 p.m |
| Hora final: | 6:40 p.m | | |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Miembros del Consejo Superior | | |
| Lugar de la reunión: | Sala de juntas. Edificio Administrativo, Carrera 16 a No. 79-08 séptimo piso. | | |

| 2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite) | |
|--|---|
| Nombres | Cargo/Dependencia |
| Constanza Liliana Alarcón Parraga | Delegada del Ministerio de Educación Nacional |
| Mauricio Bautista Ballén | Rector (E) |
| María Ruth Hernández Martínez | Delegada de Gobernación de Cundinamarca |
| José Otty Patiño Hormaza | Representante del Sector Productivo |
| Gustavo Montañez Gómez | Representante ex rectores de universidades públicas |
| Análida Altagracia Hernández Pichardo | Representante de las Directivas Académicas |
| Isabel Garzón Barragán | Representante principal de los profesores |
| Jorge Armando Virviescas Nieto | Representante principal de los Egresados |
| José Gregorio Cárdenas Peña | Representante principal de los Estudiantes |

| 3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite) | | |
|---|--|-------------------------|
| Nombres | Cargo/Dependencia | Motivo de ausencia |
| Jorge Enrique Celis | Delegado de la Presidencia de la República | Compromisos personales. |

| 4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite) | |
|--|---|
| Nombres | Cargo/Dependencia |
| Bayron Hernán Giral Ospina | Representante suplente de los estudiantes |
| Helberth Augusto Choachí González | Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales |
| Martha Leonor Ayala Rengifo | Decana de la Facultad de Bellas Artes |

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 2 de 31 |

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **ORI** – Informe del estado de la comisión de estudios de *Clara Inés Chaparro Susa*, profesora de planta del Departamento de Física. (201903500011013).
4. **FBA** – Solicitud aprobación año Sabático de *Julia Margarita Barco Rodríguez*, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (201903300016083). Avalado en sesión del Consejo Académico del 27 de marzo de 2019, se recomendó a partir del 19 de julio de 2019
5. **MEN** – Invitación para abordar la actividad del “*Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional*”, invitados los miembros del Consejo Académico.
- 5.1 **MEN** - Definir los invitados de acuerdo con las distintas solicitudes de los consejeros. (*en sesión del 05 de marzo se definió que los invitados fueran los miembros del Consejo Académico*).
- 5.2 **MEN** - Definir tipo de sesión en el que se abordarán los temas. (Ordinaria o Extraordinaria)
6. **Proposiciones y varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| | |
|--|-------------------------------------|
| 1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. | Tiempo: 00:00:00-00:12:23 |
| <p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior para dar inicio a la presente sesión.</p> <p><i>Se procedió a hacer lectura del orden del día.</i></p> <p>El cuerpo colegiado solicitó incluir los siguientes temas en el orden día así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Bayron Giral Ospina</i>, representante suplente de estudiantes, solicitó exponer la situación de una profesora, frente a la vulneración de sus derechos y también se refirió al tema de elaboración de las actas. <p>El profesor Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante de los Egresados, requirió que el informe del señor rector se aplase para una próxima sesión, también solicitó que para próximas sesiones se remita el informe junto con la agenda del orden del día, con el fin de dar lectura con anticipación.</p> <p>La Representación Estudiantil, recomendó al cuerpo colegiado la posibilidad de expedir un comunicado frente a los hechos ocurridos en el marco de la movilización de la Minga Indígena con el Esmad y las agresiones a las personas que se enfrentan en dichos actos. Adicionalmente, solicitó que se organice como único punto en una sesión el debate <i>del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional</i>.</p> <p>La doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Presidenta del Consejo Superior, también solicitó aplazar el informe del señor Rector para próxima sesión.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior modificó el orden del día, el cual quedará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. ORI – Informe del estado de la comisión de estudios de <i>Clara Inés Chaparro Susa</i>, profesora de | |

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 3 de 31 |

planta del Departamento de Física. (201903500011013).

3. FBA – Solicitud aprobación año Sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (201903300016083). Avalado en sesión del Consejo Académico del 27 de marzo de 2019, se recomendó a partir del 19 de julio de 2019

4. MEN – Invitación para abordar la actividad del "Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional", invitados los miembros del Consejo Académico.

5. REPRESENTANTE SUPLENTE DE ESTUDIANTES- Exposición situación profesora frente a la vulneración de sus derechos.

6. Proposiciones y varios.

El Consejo Superior solicitó aplazar el informe del señor Rector para una próxima sesión.

2. ORI – Informe del estado de la comisión de estudios de Clara Inés Chaparro Susa, profesora de planta del Departamento de Física. (201903500011013).

Tiempo:
00:12:25-01:04:41

Se llevó a cabo la presentación del informe del estado de la comisión de estudios de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora de planta del Departamento de Física, presentada por el profesor Helberth Augusto Choachi González, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales en el marco del Acuerdo No. 017 de 2012 del Consejo Superior. (201903500011013).

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado, así mismo, se resolvieron las inquietudes frente a los profesores que se les amplió el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo 001 de 2005 del Consejo Superior respecto a las comisiones de estudio como es el caso de la profesora Clara Inés Chaparro Susa y que taxativamente debían culminar sus comisiones de estudio de posgrado dentro de los plazos concedidos, según lo comprendido en el Acuerdo 017 de 2012 del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Superior se dio por informado del estado de la comisión de estudio de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora de planta del Departamento de Física, y solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora del contrato de comisión se proceda conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo comprendido en el Acuerdo No. 017 de 2012 del Consejo Superior, en el marco del debido proceso. (Anexo)

El Consejo Superior solicitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología como interventora de la comisión de estudios de **Clara Inés Chaparro Susa**, profesora de planta del Departamento de Física, para que informe al cuerpo colegiado una vez se surtan los trámites correspondientes.

3. FBA – Solicitud aprobación Año Sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (201903300016083).

Tiempo:
01:04:55-01:20:26

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Martha Leonor Ayala Rengifo.

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 27 de marzo de 2019, registrada en Acta 12, en el cual se dispuso:

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 4 de 31 |

“ El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 19 a partir del mes de julio de 2019. (201903300016083).”

Por lo anterior, se recomienda al Consejo Superior que, en caso de otorgar el año sabático a la precitada profesora, se dé inicio a partir del 19 de julio de 2019, con el fin de evitar el menor impacto presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.

Se aclaró al Consejo Superior que uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico es avalar un (1) año sabático por Facultad, teniendo en consideración el concepto de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en el entendido que cada consejo de facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de cada facultad.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Decisión: *El Consejo Superior otorgó el año Sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, a partir del 19 de julio de 2019, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior. (201903300016083).*

| | |
|--|----------------------------------|
| 4. MEN – Definir metodología para abordar el “Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional” | Tiempo: 01:26:43-02:19:54 |
|--|----------------------------------|

La doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, contextualizó los aspectos relevantes de lo que se pretende y lo que no, con el posible “*Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional*”, señalando que la actividad se realizaría como iniciativa propia en su calidad como Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.

A su vez, resolvió la inquietud expuesta por la representante de las Directivas Académicas, en el entendido de establecer el alcance que tendría la actividad, precisando que la pretensión de la mismo es entre otras:

- a. Debate propio de un escenario académico, como lo es la Universidad Pedagógica Nacional.
- b. Revisar los temas de incidencia, para poder establecer mecanismos que permitan la creación de política pública.
- c. Mirar los puntos de trabajo y conocer el debate del gobierno nacional sobre formación rural, buscando los posibles escenarios para participar.
- d. Revisar y discutir apuestas sobre una posible agenda para impulsar la educación.

El profesor **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Representante de los Egresados, indicó que frente a los alcances del documento se debería discutir no solo lo concerniente a educación básica y media, sino también educación superior, con el fin que se establezca una reflexión escrita. También solicitó invitar a dicho debate a los miembros del Consejo Académico, así mismo un invitado personal por cada miembro del Consejo Superior.

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 5 de 31 |

La doctora **María Ruth Hernández Martínez**, Delegada de la Gobernación, manifestó que para la Universidad Pedagógica Nacional es valioso el ejercicio que se va realizar con el *"Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional"*. También hizo un reconocimiento a la doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, por la iniciativa de escoger a la Universidad Pedagógica Nacional, para llevar a cabo dicha actividad.

La Representación Estudiantil insiste en que se realice un debate abierto, que se inviten a todos los representantes estudiantiles, que se transmita en vivo y que antes de la sesión se adjunte la documentación a discutir para que haya garantías democráticas para todos.

Decisión:

Conforme a la decisión del cuerpo colegiado consignada en Acta 06 del 05 de marzo de 2019, el Consejo Superior realiza las siguientes precisiones, respecto al tema *"Debate con los puntos centrales y metas estructuradas del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 del Gobierno Nacional"*:

- a. *La actividad del debate nace como iniciativa de la doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, y no como una actividad que se desarrollará en el marco de las sesiones del Consejo Superior.*
- b. *Para llevar a cabo la actividad, la Viceministra establece la participación de máximo de 40 asistentes entre los cuales se deberá contar con la participación de: Los integrantes del Consejo Superior, los integrantes del Consejo Académico, la Coordinadora de la Escuela Maternal, representación estudiantil de los consejos de departamento y de facultad de la Universidad Pedagógica Nacional.*
- c. *Los representantes estudiantiles principal y suplente ante el Consejo Superior, serán los encargados de convocar a las representaciones estudiantiles, teniendo en consideración el cupo dispuesto para la actividad.*
- d. *El tiempo de duración de la actividad se estableció por un lapso de tres (3) horas.*
- e. *La fecha de la actividad será la indicada por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.*
- f. *El documento soporte del debate, serán los documentos oficiales del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, aprobados en primer debate por las comisiones económicas conjuntas del Congreso; el cual será proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional y enviado previamente con la fecha y la metodología de la actividad.*
- g. *Se realizará el control del ingreso al lugar dispuesto para la actividad, los asistentes deben acreditar su condición en calidad de miembro de la Universidad Pedagógica Nacional.*
- h. *La actividad se desarrollará en el marco del respeto y contextualización del documento del Plan de Desarrollo Nacional, como ejercicio de construcción, debate y socialización.*
- i. *El Consejo Superior invita al Rector a contribuir y facilitar el desarrollo de la actividad, como aporte*

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 6 de 31 |

| | |
|--|----------------------------------|
| <i>significativo que permita el empoderamiento de la Universidad Pedagógica Nacional.</i> | |
| 5. REPRESENTANTE SUPLENTE DE ESTUDIANTES- Exposición situación profesora frente a la vulneración de sus derechos. | Tiempo: 02:19:00-02:19:49 |
| <i>El Consejo Superior aplazó la presentación del punto, el cual será agendado en próxima sesión del cuerpo colegiado.</i> | |
| 6. Proposiciones y varios | Tiempo: 02:19:00-02:19:49 |
| <i>No se presentaron proposiciones y varios.</i> | |

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor Rector

Informe ejecutivo No. 4 del rector al honorable
CONSEJO SUPERIOR

Abril 3 de 2019
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Dignificar la pública
Potenciar la universidad

RENOVACIÓN

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 7 de 31 |

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 4 DEL RECTOR AL HONORABLE **CONSEJO SUPERIOR**

- ① Desde inicios del 2019 comenzamos la conformación de un equipo de trabajo integrado por profesores de las distintas facultades de la Universidad con el propósito de construir el documento base para dinamizar la construcción colectiva del nuevo plan de desarrollo institucional 2020-2024. Después de varias jornadas de trabajo se concretó dicho documento que fue presentado al Consejo Académico para su consideración, el cual incorporó varios aportes y lo avaló. El documento base de discusión (Anexo), está estructurado en cuatro partes: en la primera se hace alusión al significado de este instrumento de planeación estratégica en las instituciones públicas; la segunda contiene una síntesis de la evaluación del PDI 2014-2019; la tercera reúne los principios esenciales que orientan la construcción de nuevo PDI; y la última se refiere a la guía metodológica que orientará la participación de toda la comunidad universitaria.

De acuerdo con el documento base que orienta la construcción democrática de nuestro nuevo PDI que orientará el rumbo de nuestra institución en los próximos cinco años en materia de programas y proyectos de inversión, se llevaron a cabo eventos de lanzamiento de la iniciativa en las instalaciones de la Calle 72, Valmaría y El Nogal. Se contó con la participación de estudiantes, funcionarios, trabajadores y profesores. También hubo importantes actividades culturales y formativas que acompañaron este proceso, tales como: *Siembra una semilla, construyamos juntos el PDI*, actividad de siembra de plantas ornamentales en la carrera 13 con estudiantes nuevos, así como otra siembra en El Nogal.

Con estas actividades se dio inicio al proceso de construcción del nuevo PDI que se materializará con el desarrollo de mesas de trabajo con toda la comunidad universitaria.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| | FORMATO | |
| | ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 | |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 8 de 31 | |

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

2. Se continúa avanzando en la construcción del documento institucional de autoevaluación orientado a la renovación de la acreditación institucional. Se ha realizado la sistematización de los instrumentos de percepción de funcionarios, profesores y egresados. Se está terminando de concretar la información de percepción de los estudiantes teniendo en cuenta que solo pudo realizarse este proceso hasta este semestre debido al paro estudiantil que ocupó el tiempo para otros temas. El análisis de las fuentes documentales ha avanzado significativamente, destacando los avances alcanzados en los últimos cuatro años en materia de docencia, investigación y proyección social.
3. El primer semestre del 2019 ha iniciado y se desarrolla dentro de lo previsto por el Consejo Académico. Así mismo, todas las garantías acordadas en el marco del acuerdo nacional se han cumplido coherentemente con los recursos de la Universidad y la normatividad vigente.
4. Se llevó a cabo el proceso de negociación con el sindicato de trabajadores oficiales SINTRAUPN, conforme el pliego presentado por esta organización en el marco jurídico existente. Después de más de 30 días de negociación se ha logrado un importante acuerdo que beneficia a los trabajadores y guarda coherencia con la sostenibilidad financiera de la Universidad. El acuerdo ha sido concretado por cuatro años, lo cual evidencia la eficiencia del proceso y la optimización de los tiempos.
5. Se iniciará el proceso de negociación con la Asociación de Profesores Universitarios, ASPU, conforme el pliego presentado por esta organización. Llama la atención que este pliego se presenta después de 8 meses de puesta en práctica de la anterior negociación, tiempo muy reducido para evaluar los avances alcanzados en el mismo. La administración llevará a cabo este proceso con toda la voluntad política que la ha caracterizado y conforme los aspectos jurídicos y financieros que salvaguarden la integridad de la institución.
6. Del 27 al 28 de marzo la Universidad Pedagógica Nacional, con el apoyo del Ministerio de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, realizó el Congreso de saberes y experiencias educativas alrededor de las sustancias psicoactivas como un evento de notable importancia para establecer estrategias que permitan prevenir

| | |
|---|----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 9 de 31 |

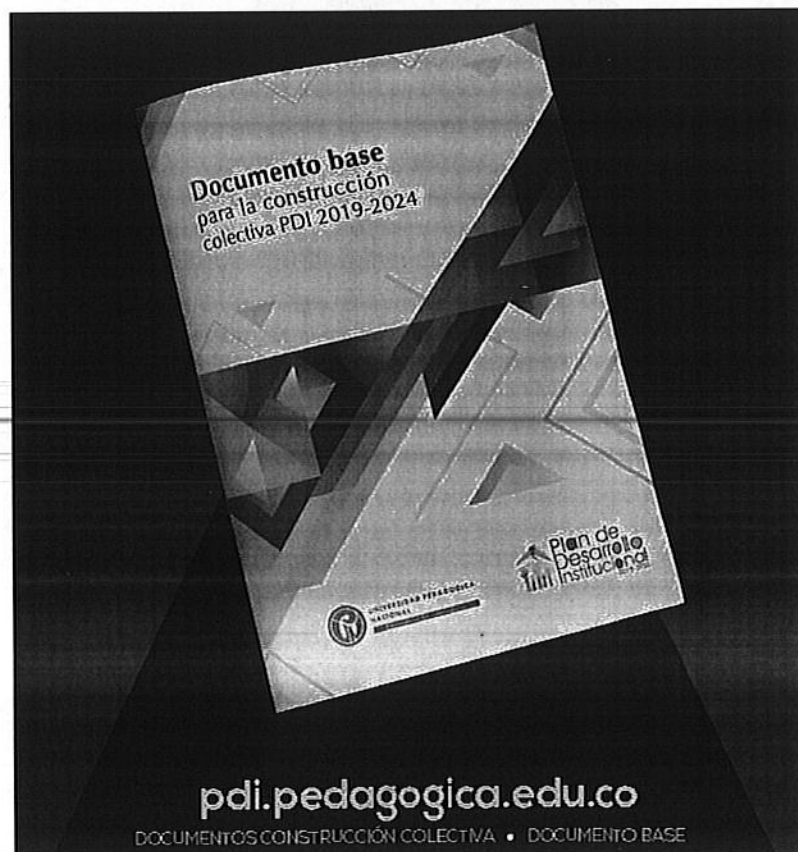
INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

y mitigar el consumo de tales sustancias en las universidades. Dentro de las conclusiones del evento se destacan iniciativas de investigación y la puesta en marcha de una zona de prevención junto con las universidades del sector y otras instituciones.

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector Universidad Pedagógica Nacional



| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 10 de 31 |

Anexo punto: Informe de comisión de estudios de la profesora Clara Inés Chaparro Susa



**RECTORIA
OFICINA DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES - ORI**
oriupn@pedagogica.edu.co

INFORME COMISIONES DE ESTUDIO

Bogotá D.C., 4 DE ABRIL DE 2019

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LOS DOCENTES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 DEL 18-09-2012

| | | | |
|--|----|---|----|
| DOCENTES QUE SE HAN GRADUADO CON TÍTULO Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 | 16 | DOCENTES QUE SE HAN GRADUADO CON TÍTULO DE MAGISTER Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 | 2 |
| | | DOCENTES QUE SE HAN GRADUADO CON TÍTULO DE DOCTOR Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 | 10 |
| | | DOCENTES QUE SE GRADUON CON TÍTULO DE DOCTOR - PROCESO DISCIPLINARIO - FALLO SANCIONATORIO | 2 |
| | | DOCENTES QUE SE GRADUON CON TÍTULO DE DOCTOR - PROCESO DISCIPLINARIO - AUTO DE ARCHIVO | 1 |
| DOCENTES PENDIENTES TÍTULO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 | 3 | DOCENTES QUE SE GRADUON CON TÍTULO DE MAGISTER - PROCESO DISCIPLINARIO - FALLO SANCIONATORIO | 1 |
| | | DOCENTES PENDIENTE DE TÍTULO SIN PROCESO DISCIPLINARIO | 1 |
| | | DOCENTES QUE NO SE GRADUON CON TÍTULO DE DOCTOR - PROCESO DISCIPLINARIO - FALLO SANCIONATORIO | 1 |
| TOTAL DOCENTES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 DEL 18-09-2012 | 19 | DOCENTES QUE NO SE GRADUON CON TÍTULO DE MAGISTER - PROCESO DISCIPLINARIO - FALLO ABSOLUTORIO | 1 |



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 31

RELACION DE DOCENTES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 DEL

| No. | NOMBRE DOCENTE | FACULTAD DPTO | ACCIONES ADELANTADAS POR EL DOCENTE |
|-----|---------------------------------|--|--|
| 1 | ALFONSO PENA LUIS MIGUEL | FBA | Se graduó en el 2013. |
| 2 | CARDENAS PALERMO YEMMY | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2013. |
| 3 | CELY RODRIGUEZ ALEXANDER | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. |
| 4 | CHAPARRO SUSA CLARA INÉS | FCT, Dpto. de Física | Pendiente de título |
| 5 | CIJUEÑES ARCILLA MARIA CRISTINA | FCT, Dpto. de Física | Se graduó en el 2013. |
| 6 | GORDOBA ALDANA JOHN HAROLD | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. |
| 7 | DIMATÉ RODRIGUEZ CECILIA | FHU, Dpto. de Lenguas | Se abrió expediente disciplinario No. 73/14. FALLO SANCIONATORIO. No entregó título |
| 8 | GARCIA VERA NYLZA OFFIR | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2013. |
| 9 | GARZON PÉREZ LUIS ALFONSO | Comisión Inicial otorgada como docente de la FEF posteriormente vinculado a la FED y actualmente FEF | Se graduó en el 2016. Se abrió expediente disciplinario No. 68/13. FALLO AUTO DE ARCHIVO |
| 10 | GÓMEZ ORTIZ LUIS GUILLERMO | FCT, Dpto. de Tecnología | Se abrió expediente disciplinario No. 75/11. FALLO ABSOLUTORIO. No entregó el título |
| 11 | GUACANE ME SUAREZ EDGAR ALBERTO | FCT, Dpto. de Matemáticas | Se graduó en el 2016. Se abrió expediente disciplinario No. 07/15. FALLO SANCIONATORIO |
| 12 | MARTIN REYES JOSE ALFONSO | FEF | Se graduó en el 2013. |
| 13 | MELD BALCEDO LOUA CONSTANZA | FCT, Dpto. de Biología | Se graduó en el 2014. |
| 14 | MORALES RAFAEL ANTONIO | FEF | Se graduó el 21 de diciembre de 2015. Se abrió expediente disciplinario No. 73/14. FALLO SANCIONATORIO |
| 15 | PEDREROS MARTÍNEZ ROSA INÉS | FCT, Dpto. de Física | Se graduó en el 2016. Se abrió expediente disciplinario No. 07/15. FALLO SANCIONATORIO |
| 16 | PERA RODRIGUEZ FAUSTINO | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2012. |
| 17 | PINILLA DIAZ ALEXIS YLADIMIR | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2013. |
| 18 | RODRIGUEZ AVILA SANDRA PATRICIA | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. |
| 19 | VELEZ LATORRE LUIS | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2013. |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



RELACION DE DOCENTES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 DEL 18-09-2012

| No. | NOMBRE DOCENTE | FACULTAD DPTO | ACCIONES ADELANTADAS POR EL DOCENTE |
|-----|--------------------------|----------------------|--|
| 4 | CHAPARRO SUSA CLARA INÉS | FCT, Dpto. de Física | <p>Mediante resolución No. 1301 del 14 de septiembre de 2016, se indica entre los considerandos que: "... La prof. Chaparro, ha estado en comisión de estudiantes 45 meses (3 años y 9 meses). Se recomienda al rector otorgar la continuidad de comisión de estudios por el termino de 3 meses..."</p> <p>Mediante resolución 00905 del 1 de febrero de 2017, se confirma la decisión de otorgar la comisión de 3 meses, a partir del inicio durante el año 2017 del calendario académico del programa de doctorado.</p> <p>La fecha de entrega del título finalizó el 15 de diciembre de 2018. No ha culminado.</p> <p>Durante el año 2018 adelantó la estructuración de dos capítulos más de la tesis y presentó a su director, el informe de trabajo de investigación base para la evaluación del Plan de investigación y le fue aceptada la publicación de un artículo, requisito para la presentación de la tesis doctoral en la UNED.</p> |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 31

INFORME
DOCENTES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

| No. | NOMBRE DOCENTE | FACULTAD DPTO | ACCIONES ADELANTADAS POR EL DOCENTE | NOMBRE INTERVENTOR | CARGO |
|-----|----------------------------|---------------------------------|--|----------------------------------|---|
| 1 | ALFONSO PEÑA LUIS MIGUEL | FBA | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Carlos Hernando Dueñas Montaño | Decano Facultad de Bellas Artes-Interventor Contrato |
| 2 | CARDENAS PALERMO YEIMY | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Oiga Cecilia Díaz Flórez | Decana Facultad de Educación-Interventor Contrato |
| 3 | CELY RODRIGUEZ ALEXANDER | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. Dentro del tiempo estipulado. | Wilson Armando Acosta Jiménez | Director Departamento de Ciencias Sociales - Interventor Contrato |
| 4 | CHAPARRO SUSANA CLARA INÉS | FOT, Dpto. de Física | Mediante Resolución No. 1091 del 20 de octubre de 2015, se da continuidad a la prórroga de comisión de estudios, por el término de 6 meses y 19 días contados a partir del 27 de octubre de 2015. El 10 de febrero de 2016, la ORI solicita al interventor el informe sobre el cumplimiento de la comisión del docente. El 12 de febrero de 2016, el profesor Bautista, informa como interventor de la comisión, que la prof. Clara suscribió el contrato el 27 de octubre de 2015 por 6 meses y 19 días. La Póliza quedó aprobada el 19 de noviembre de 2015, que su comisión inició el 27 de octubre de 2015, por tanto no se cuenta con el primer informe anual o de terminación de la prórroga. El 23 de junio de 2016, la ORI solicita al interventor el informe sobre el cumplimiento de la comisión del docente. El 23 de junio de 2016, la ORI solicita a la prof. Clara el informe correspondiente al periodo entre el 27 de octubre de 2015 y hasta la fecha. El 24 de junio de 2016, la profesora Clara, entrega copia del informe de las actividades desarrolladas entre el 27 de octubre de 2015 y el 19 de mayo de 2016, el cual entregó al prof. Mauricio Bautista el 4 de mayo de 2016. Durante el periodo de la comisión desarrolló lo programado en los 2 espacios académicos registrados, los cuales son para el desarrollo del proyecto de investigación y presentación del avance de la tesis. De otro lado indica que la comisión académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del plan de investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre de 2016, igualmente manifiesta que junto con el plan de investigación, la comisión académica evaluará el informe emitido por el director o tutor sobre | Norma Constanza Castañer Cuellar | Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología-Interventor Contrato |

1

INFORME
DOCENTES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 017 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

| No. | NOMBRE DOCENTE | FACULTAD DPTO | ACCIONES ADELANTADAS POR EL DOCENTE | NOMBRE INTERVENTOR | CARGO |
|-----|----------------------------|---------------------------------|--|----------------------------------|---|
| 1 | ALFONSO PEÑA LUIS MIGUEL | FBA | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Carlos Hernando Dueñas Montaño | Decano Facultad de Bellas Artes-Interventor Contrato |
| 2 | CARDENAS PALERMO YEIMY | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Oiga Cecilia Díaz Flórez | Decana Facultad de Educación-Interventor Contrato |
| 3 | CELY RODRIGUEZ ALEXANDER | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. Dentro del tiempo estipulado. | Wilson Armando Acosta Jiménez | Director Departamento de Ciencias Sociales - Interventor Contrato |
| 4 | CHAPARRO SUSANA CLARA INÉS | FOT, Dpto. de Física | Mediante Resolución No. 1091 del 20 de octubre de 2015, se da continuidad a la prórroga de comisión de estudios, por el término de 6 meses y 19 días contados a partir del 27 de octubre de 2015. El 10 de febrero de 2016, la ORI solicita al interventor el informe sobre el cumplimiento de la comisión del docente. El 12 de febrero de 2016, el profesor Bautista, informa como interventor de la comisión, que la prof. Clara suscribió el contrato el 27 de octubre de 2015 por 6 meses y 19 días. La Póliza quedó aprobada el 19 de noviembre de 2015, que su comisión inició el 27 de octubre de 2015, por tanto no se cuenta con el primer informe anual o de terminación de la prórroga. El 23 de junio de 2016, la ORI solicita al interventor el informe sobre el cumplimiento de la comisión del docente. El 23 de junio de 2016, la ORI solicita a la prof. Clara el informe correspondiente al periodo entre el 27 de octubre de 2015 y hasta la fecha. El 24 de junio de 2016, la profesora Clara, entrega copia del informe de las actividades desarrolladas entre el 27 de octubre de 2015 y el 19 de mayo de 2016, el cual entregó al prof. Mauricio Bautista el 4 de mayo de 2016. Durante el periodo de la comisión desarrolló lo programado en los 2 espacios académicos registrados, los cuales son para el desarrollo del proyecto de investigación y presentación del avance de la tesis. De otro lado indica que la comisión académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del plan de investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre de 2016, igualmente manifiesta que junto con el plan de investigación, la comisión académica evaluará el informe emitido por el director o tutor sobre | Norma Constanza Castañer Cuellar | Decana (E) Facultad de Ciencia y Tecnología-Interventor Contrato |

1

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 13 de 31 |

el trabajo realizado por el doctorando. Anexa copia de la matrícula del año lectivo 2015-2016, plan de investigación avalado por el director de tesis dr. Jesús Zamora y carta concepto del trabajo doctoral del director de la tesis. El dr. Zamora en su comunicación informa que se tiene proyectado la entrega de la tesis en un año a partir de la fecha de expedición de la evaluación del plan de investigación, que fue entregado y se encuentra en trámite ante la comisión académica del Doctorado.

El 6 de julio de 2016, el prof. Yesid Cruz Bonilla, Coordinador de la Licenciatura en Física informa que: "Una vez culminada la comisión de la profesora CLARA WES CHAPARRO SUSA Resolución 1301 de 26 de octubre de 2015 por la cual se da continuidad a una prórroga de comisión de estudios. Se acordó con la profesora apoyar la Disposición del Departamento de Física en las siguientes actividades: Jurado Trabajos de grado, Reunión de profesores, Proceso de autoevaluación y Acreditación: Elaboración del Estado del arte sobre la Física su enseñanza e investigación. Dicho documento se vincula al general de la Renovación del registro de la Licenciatura en Física. Las actividades se realizaron desde el regreso de la profesora de su comisión hasta el 27 de junio de 2016.

El 8 de agosto de 2016, la CRI solicita al interventor el informe sobre el cumplimiento de la comisión del docente.

El 19 de agosto de 2016, el prof. Bautista, Decano de la FOT, interventor de la comisión remite el informe indicando que la docente inició prórroga el 27 de octubre de 2015 por el término de 6 meses y 19 días. Anexa el informe de la docente entregado el 5 de mayo de 2016, lo cual manifiesta que la docente no se encuentra en comisión de estudios.

El Consejo Académico en sesión del 24 de agosto de 2016, solicita a la docente informar la fecha de culminación del doctorado y anexar el plan de trabajo proyectado.

El 30 de agosto de 2016, la prof. Chaparro remite a la CRI copia del comunicado dirigido al Consejo Académico sobre la solicitud de respuesta a la continuidad de comisión de estudios doctorales por un periodo de año y medio.

El 12 de septiembre de 2016, la prof. Chaparro remite a la CRI copia de la respuesta presentada al Consejo Académico, en donde da respuesta sobre el requerimiento de "... Informar a este cuerpo colegiado la fecha de culminación del Doctorado y anexar el plan de trabajo proyectado para el mismo con el fin de ampliar la información del radicado 2016ER3567". Al respecto la docente informa que la fecha de culminación del doctorado en la UNED de acuerdo con lo dispuesto por el director de la tesis doctoral y decano de la facultad de filosofía está prevista para el 1 de noviembre de 2017. Respecto al plan de trabajo para la culminación del doctorado, informa que "... éste corresponde al presentado al Interventor de la comisión

y a la CRI el 4 de mayo de 2016, las actividades investigativas se sintetizan en el plan de investigación, donde se acuerda el plan de trabajo, con cronograma que fue aprobado y firmado por el director de la tesis "... En el plan de trabajo la docente tiene proyectado durante el I y II semestre 2016, elaborar el plan de investigación, presentar ponencias internacionales y elaborar el artículo, durante el I semestre 2017 entregar avance de tesis y en el II semestre 2017 elaboración final de tesis. Anexa copia del informe del director de la tesis Dr. Jesús Zamora Bonilla a la Coordinadora del programa de Doctorado de la UNED de fecha 20 de julio de 2016. Retiera al Consejo la solicitud para que la comisión de estudios doctorales sea aprobada por el lapso de un año atendiendo lo dispuesto en el artículo 3º del Acuerdo 017 del 2012, donde se estableció que los profesores relacionados en la parte considerativa del Acuerdo a quienes se les concedió comisión de estudios conforme al Acuerdo 001 de 2001 podrán solicitar el periodo correspondiente de comisión de estudio al Consejo Académico, dentro del año siguiente a la expedición del mencionado Acuerdo.

Mediante resolución No. 1301 del 14 de septiembre de 2016, se indica entre los considerandos que: "... La prof. Chaparro, ha estado en comisión de estudiantes 45 meses (3 años y 9 meses). Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2016, acogéndose al concepto jurídico y en atención a los plazos establecidos en el Acuerdo 033 de 2011, que otorga entre comisión y prórroga un plazo de 4 años, recomienda al rector otorgar la continuidad de comisión de estudios por el término de 3 meses...".

El 20 de septiembre de 2016, la prof. Chaparro presentó ante la Rectoría un escrito conforme al cual interpuso recurso de reposición contra la resolución 1301 de 14 de septiembre de 2016.

Mediante resolución 00905 del 1 de febrero de 2017, se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1301 del 14 de septiembre del 2016, indicando en entre sus considerandos "... que la presente decisión confirma el término de duración de 3 meses de la comisión de estudios concedida a la docente Chaparro, resulta necesario condicionar la contabilización de dicho término no sólo a partir del cumplimiento de las obligaciones en el art. 13 del Acuerdo 033 del 2011, sino también a partir del inicio durante el año 2017 del calendario académico del programa de doctorado... por lo que se resuelve que: Art. 1 CONFIRMAR la resolución No. 1301 del 2016 "Por la cual de la continuidad a una comisión de estudios" de conformidad con lo dispuesto en la parte normativa de la presente resolución. Art. 2 La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. El término de duración de la comisión de estudios aquí

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 14 de 31 |

condición empezará a contar una vez se cumplan las obligaciones establecidas en el art. 13 del Acuerdo No. 033 del 2011 y una vez se haya dado inicio en el año 2017 al respectivo programa en que se encuentra inscrita la docente, conforme al calendario académico de la universidad donde cursa su doctorado.

Mediante comunicación del 5 de febrero de 2019, la profesora Norma Constanza, interventora de la comisión, informa a la Secretaría General el estado de la comisión de la profesora Clara Chaparro entre los cuales indica:

- Entregó informe de actividades desarrolladas de 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 1 de febrero de 2017.
- Así mismo indica que de acuerdo con lo previsto la profesora Chaparro debía entregar su título el 15 de diciembre de 2015, por lo cual la decanatura le solicitó el informe de las actividades académicas y la entrega del título o constancia definitiva de la culminación de estudios doctorales.
- En el informe ejecutivo presentado por la docente el 18 de enero 2019, manifiesta que por no tener comisión de estudios durante el año 2015, decidió solicitar obligatoriamente el cambio en la modalidad de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial en la UNED. Que durante el año 2018 adelantó la estructuración de dos capítulos más de la tesis y presentó a su director, el informe de trabajo de investigación base para la evaluación del Plan de Investigación y le fue aceptada la publicación de un artículo, requisito para la presentación de la tesis doctoral en la UNED. Menciona además, que ha tenido dificultades con el proceso de su posible pensión por parte de la Universidad al sistema de pensiones COLPENSIONES (le faltan 16 años de afiliación), para lo cual tuvo que dedicar esfuerzos y tiempo en un proceso que está aún sin resolver, dicha situación la ha desgastado física y emocionalmente, pues a la fecha no ha sido exitoso el trámite por parte del Subdirector de personal de la UPN. Anexó los siguientes documentos: Solicitud de cambio de modalidad de tiempo a tiempo parcial, Plan de Investigación aprobado y documento de actividades y Carta de aceptación de publicación Revista Científica Colombia.
- En reunión del 21 de enero de 2019 con la profesora Clara Inés Chaparro, se le solicitó constancia de matrícula, concepto académico del director de tesis sobre la entrega del documento y evaluación del mismo y constancia de la UNED sobre la culminación de estudios doctorales. Igualmente manifiesta que su señora madre ha estado en grave estado de salud, y está a su cargo como cuidadora, lo cual tampoco ha facilitado la finalización de la tesis doctoral.

| | | | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------------|---|
| | | | -El 29 de enero de 2019, en respuesta a lo solicitado entregó los siguientes documentos: Soportes del resumen de historia clínica de su señora madre, de la cual es cuidadora y acompañante. Copia de los correos electrónicos del proceso para el derecho a pensión. Copia de respuesta (solicitud de constancia de matrícula UNED), Constancia de matrícula. | | |
| 5 | CIFUENTES ARCILA MARÍA CRISTINA | FCT, Dpto. de Física | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Rosa Nidia Tuay Sigua | Directora Departamento de Física - Interventor Contrato |
| 6 | CÓRDOBA ALDANA JOHN HAROLD | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. Dentro del tiempo estipulado. | Wilson Armando Acosta Jiménez | Director Departamento de Ciencias Sociales - Interventor Contrato |
| 7 | DIMATÉ RODRIGUEZ CECILIA | FHU, Dpto. de Lenguas | Se reintegró a sus labores el 23 de agosto de 2011. El 26 de septiembre de 2011, remite el informe consolidado de la comisión de estudios otorgada. El 15 de junio de 2012, la prof. Magda Bogotá, Interventora de la comisión, informa que la prof. Dimaté ha entregado 2 informes que presentan los adelantos realizados de la tesis doctoral, a su vez copia de los mismos. Así mismo, incluye comunicación enviada por la prof. Dimaté el 26 de marzo de 2012 al prof. Adolfo Alejorúa, Decano de FHU, en la cual presenta las actividades que ha adelantado en relación con su tesis, de acuerdo con su plan de trabajo el documento debe estar entregado en noviembre de 2012, para revisión del Director de tesis y remisión para lectura de los jurados que designa la U. de Externado, lo cual puede tardar entre 3 y 6 meses, para su correspondiente asignación. Posteriormente programar la sustentación y entrega formal del documento final. El 30 de enero de 2013, la prof. Bogotá, Interventora de la comisión, informa que la prof. Dimaté se compromete junto con el Director de tesis a la entrega final del documento en el primer semestre del año 2013, de tal manera que pueda ser revisado en sus aspectos formales por el Director y remitido a los lectores-jurados que la Universidad Externado de Colombia designe. La prof. Bogotá anexa copia de la comunicación que el 29 de enero de 2013 envía la prof. Dimaté, en la cual incluye las actividades que ha adelantado y el plan de trabajo 2013. Por último la prof. Dimaté informa que la Universidad Externado de acuerdo con su reglamentación, puede tardar entre 3 y 6 meses para asignar jurados y programar la correspondiente sustentación pública, una vez se haya hecho la entrega formal del documento final. | Magda Patricia Bogotá Barrera | Directora Departamento de Lenguas - Interventor Contrato |
| | | | El 22 de noviembre de 2013, formaliza ante el Consejo Superior, una solicitud de un nuevo plazo para la finalización de la tesis de trabajo, por motivos personales. | | |

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 31

| | | | | | |
|---|---------------------------|---|---|--|---|
| | | | <p>El 28 de enero de 2015, la ORI solicita a la dra. Martha Lucía Delgado, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario informe la situación de la prof. Cecilia Dimatá</p> <p>El 29 de enero de 2016, la dra. Martha Delgado, informa que el día 19 de noviembre de 2014, la prof. Magda Bogotá, puso en conocimiento ante esa dependencia el incumplimiento de la prof. Cecilia Dimatá.</p> <p>El 4 de febrero de 2015, la Prof. Magda Bogotá, informa que la prof. Cecilia Dimatá está concluyendo el capítulo tres y el capítulo de las conclusiones, proceso largo dado a que estos capítulos dependían de la consecución de varias entrevistas que sólo concluyeron hasta enero de 2015, indica que existe el compromiso de hacer entrega del documento lo más pronto posible mientras inicia el proceso en la Oficina de Control Interno.</p> <p>El 26 de febrero de 2016, la prof. Magda Bogotá, informa que la prof. Cecilia Dimatá a la fecha no ha hecho entregado de la tesis de grado, resultado de la comisión de estudios. Igualmente informa que en una nueva propuesta de trabajo que realiza la docente para este año, se compromete a hacer entrega de la misma antes de terminar el primer semestre de 2016. Finalmente, indica que resalta que la docente ha cumplido con sus compromisos de plan de trabajo y desde su reintegro es la Coordinadora de prácticas de los dos programas curriculares y está a cargo de un espacio académico y actividades de gestión.</p> <p>Se abrió expediente disciplinario No. 73/14</p> <p>Mediante Comunicación del 28 de marzo de 2019, la doctora Martha Lucía Delgado Martínez, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario interno informa que ante el incumplimiento de comisión de estudios informa que la decisión del proceso fue FALLO SANCIONATORIO.</p> | | |
| 8 | GARCIA VERA NYLZA OFFIR | FED, Dpto. de Psicopedagogía | <p>Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado.</p> <p>El Consejo Académico, en comunicación del 15 de mayo de 2013, autorizó la presentación del título de Magister en Educación de la UPN para respaldar el compromiso adquirido con su comisión de estudios.</p> | Olga Cecilia Díaz Fórez | Decana Facultad de Educación - Interventor Contrato |
| 9 | GARZON PEREZ LUIS ALFONSO | COMISION INICIAL OTORGADA COMO DOCENTE DE LA FEF. PÓSTER CRIVENTE VINCULADO A LA FED. | <p>Se graduó en el 2016.</p> <p>Se abrió expediente disciplinario No. 68/13</p> <p>Mediante resolución No. 1041 del 2 de octubre de 2013, el profesor Garzón es trasladado a la FEF.</p> <p>Mediante Comunicación del 28 de marzo de 2019, la doctora Martha Lucía Delgado Martínez, Jefa de la Oficina de Control Disciplinario interno informa que la decisión del proceso fue AUTO DE ARCHIVO.</p> | Interventor Inicial José Alfonso Martín - Decano FEF Interventor actual Carlos Ernesto Noguera | Decano Facultad de Educación - Interventor Contrato |

| | | | | | |
|----|--------------------------------|---|--|--|---|
| | | <p>de homologación de los cursos vistos en la Universidad Nacional. Espera culminar en el primer semestre de 2014.</p> <p>El 17 de diciembre de 2013, el Prof. Nelson Osorio, en su calidad de interventor informa ante Rectoría, el incumplimiento de Prof. Gómez. Además aclara que el mencionado docente ha presentado oficios en los cuales explica las dificultades personales y académicas que le impiden el cumplimiento al convenio y a las fechas estipuladas por el Consejo Superior.</p> <p>El 14 de febrero de 2014, Secretaría General le informa al Prof. Luis Guillermo Gómez que el Consejo Superior en sesión del 13 de febrero de 2014 decide NEGAR la solicitud concerniente al plazo adicional para culminar sus estudios de Maestría en Física Contemporánea de la Universidad de San Buenaventura, y que la decisión queda registrada en el Acta 03 de 2014.</p> <p>Se abrió expediente disciplinario No. 78/11</p> <p>Mediante Comunicación del 28 de marzo de 2019, la doctora Martha Lucía Delgado Martínez, Jefa de la Oficina de Control Disciplinario interno informa que ante el incumplimiento de comisión de estudios informa que la decisión del proceso fue FALLO ABSOLUTORIO.</p> | | | |
| 11 | GUARANEME SUAREZ EDUAR ALBERTO | FOR, Dpto. de Matemáticas | <p>Se graduó en el 2011</p> <p>Se abrió expediente disciplinario No. 07/13</p> <p>Mediante Comunicación del 28 de marzo de 2019, la doctora Martha Lucía Delgado Martínez, Jefa de la Oficina de Control Disciplinario interno informa que ante el incumplimiento de comisión de estudios informa que la decisión del proceso fue FALLO SANCIONATORIO.</p> | Interventor Fidal Mauro Carrete Gallo Interventor actual Lyda Constanza Mora Meléndez | Director Departamento de Matemáticas - Interventor Contrato |

| | | | | | |
|----|---------------------------------|---------------------------------|--|--|---|
| 12 | MARTIN REYES JOSÉ ALFONSO | FEF | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Edgar Méndez Parada | Viceministro Académico - Interventor Contrato |
| 13 | MELÓ SALCEDO LUIS CONSTANZA | FOT, Dpto. de Biología | Se graduó en el 2014. Dentro del tiempo estipulado. | Edgar Oray Valbuena Usua | Director Departamento de Biología - Interventor Contrato |
| 14 | MORALES RAFAEL ANTONIO | FEF | <p>Se graduó el 21 de diciembre de 2015 luego del término estipulado por el Consejo Superior.</p> <p>Se abrió expediente disciplinario No. 73/14</p> <p>Mediante Comunicación del 28 de marzo de 2019, la doctora Martha Lucía Delgado Martínez, Jefa de la Oficina de Control Disciplinario interno informa que ante el incumplimiento de comisión de estudios informa que la decisión del proceso fue FALLO SANCIONATORIO.</p> | Interventor Inicial José Alfonso Martín RIVERA Interventor actual Clara Luciana Peña García | Decano Facultad de Educación Física - Interventor Contrato |
| 15 | RODRIGUEZ NÚÑEZ ROSA NÉS | FOT, Dpto. de Física | <p>Se graduó en el 2014</p> <p>Se abrió expediente disciplinario No. 07/12</p> <p>Mediante Comunicación del 28 de marzo de 2019, la doctora Martha Lucía Delgado Martínez, Jefa de la Oficina de Control Disciplinario interno informa que ante el incumplimiento de comisión de estudios informa que la decisión del proceso fue FALLO SANCIONATORIO.</p> | Interventor Inicial Luis Eduardo Esbato SORIANO Interventor actual Mauricio Benítez Salier | Decano Facultad de Ciencias y Tecnología - Interventor del Contrato |
| 16 | PENA RODRIGUEZ FAUSTINO | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2012. Dentro del tiempo estipulado. | Gabriela Benavides Riech | Director del Departamento de Psicopedagogía - Interventor Contrato |
| 17 | PINILLA DIAZ ALEXIS VLADIMIR | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Wilson Armando Acosta Jiménez | Director Departamento de Ciencias Sociales - Interventor Contrato |
| 18 | RODRIGUEZ AVILA SANDRA PATRICIA | FHU, Dpto. de Ciencias Sociales | Se graduó en el 2014. Dentro del tiempo estipulado. | Wilson Armando Acosta Jiménez | Director Departamento de Ciencias Sociales - Interventor Contrato |
| 19 | VELEZ LATORPE LIBIA | FED, Dpto. de Psicopedagogía | Se graduó en el 2013. Dentro del tiempo estipulado. | Olga Cecilia Díaz Fórez | Decana Facultad de Educación - Interventor Contrato |

Fecha de corte 28-03-2019

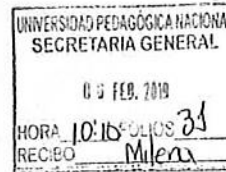
| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 16 de 31 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO



CODIGO: FCT-350
FECHA: Martes, 05 de febrero de 2019
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Informe Comisión de Estudios Doctorales

Cordial saludo.

En mi calidad de interventora de la comisión de estudios doctorales de la profesora Clara Inés Chaparro Susa, me permito dar informe correspondiente al año 2018, el cual fue presentado en la sesión del Consejo de Facultad del 1 de febrero de 2019. El estado de la comisión de la profesora Clara Inés Chaparro es el siguiente:

| Vigencia comisión | Observación |
|---|--|
| Mediante Resolución 1301 del 14 de septiembre de 2016, le fue concedida continuidad a la comisión de estudios por término de tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución. | <ul style="list-style-type: none"> Resolución 0095 del 1 de febrero de 2017 (Rta. al Recurso de Reposición contra la Resolución 1301 del 14 de septiembre de 2016). El término de la duración de la comisión de estudios concedida empezará a contar una vez se cumplan las obligaciones del artículo 13 del acuerdo 033 de 2011 y una vez se haya dado inicio en el año 2017 al respectivo programa de la universidad española a la que se encuentra inscrita. Entregó informe de actividades desarrolladas de 15 de septiembre a 15 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0095 de 1 de febrero de 2017. |

- Analizado lo anterior, la profesora Chaparro debía entregar su título el 15 de diciembre de 2018, por lo cual, desde la decanatura mediante comunicación escrita el 20 de diciembre de 2018, se le solicitó el informe de las actividades académicas y la entrega del título o constancia definitiva de la culminación de estudios doctorales.
- En el informe ejecutivo presentado por la docente el 18 de enero 2019, manifiesta que por no tener comisión de estudios durante el año 2018, debió solicitar obligatoriamente el cambio en la modalidad de dedicación de *tiempo completo* a *tiempo parcial* en la UNED. Que durante el año 2018 adelantó la estructuración de dos capítulos más de la tesis y presentó a su director, el informe de trabajo de investigación base para la evaluación del Plan de investigación y le fue aceptada la publicación de un artículo, requisito para la presentación de la tesis doctoral en la UNED.

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 17 de 31 |



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Menciona además, que ha tenido dificultades con el proceso de su posible pensión por parte de la Universidad al sistema de pensiones COLPENSIONES (le faltan 16 años de afiliación), para lo cual tuvo que dedicar esfuerzos y tiempo en un proceso que está aún sin resolver, dicha situación la ha desgastado física y emocionalmente, pues a la fecha no ha sido exitoso el trámite por parte del Subdirector de personal de la UPN.
 Igualmente manifiesta que su señora madre ha estado en grave estado de salud, y está a su cargo como cuidadora, lo cual tampoco ha facilitado la finalización de la tesis doctoral.

En ese informe anexó los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de cambio de modalidad de tiempo a tiempo parcial
 - ✓ Plan de investigación aprobado y documento de actividades
 - ✓ Carta de aceptación de publicación Revista Científica Colombia
- En reunión del 21 de enero de 2019 a la profesora Clara Inés Chaparro, se le solicitó constancia de matrícula, concepto académico del director de tesis sobre la entrega del documento y evaluación del mismo y constancia de la UNED sobre la culminación de estudios doctorales.
 - El 29 de enero de 2019, en respuesta a lo solicitado entregó los siguiente documentos:
 - ✓ Soportes del resumen de historia clínica de su señora madre, de la cual es cuidadora y acompañante.
 - ✓ Copia de los correos electrónicos del proceso para el derecho a pensión
 - ✓ Copia de respuesta (solicitud de constancia de matrícula UNED)
 - ✓ Constancia de matrícula.

Para consideración del Consejo Académico, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, se remite el informe de interventoría para el trámite correspondiente.

Atentamente.

Norma Constanza Castaño

NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
 Decana (E)

Anexos: Treinta (30) folios
 Copia: Consejo de Facultad
 Elaboró: FCT-350/Claudia R.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-02-05
 No. de Radicado: 201903500011013



| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 18 de 31 |

Bogotá 18 de enero de 2019

Profesora:
NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR
 Decana
 Facultad de Ciencia y Tecnología
 Universidad Pedagógica Nacional

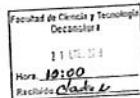
Dando respuesta a su oficio No de Radicado 20180350079771

Cordial saludo.

Remito a usted el informe de mis actividades académicas en el contexto del programa de Doctorado Filosofía de la Ciencia, de la escuela de doctorados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia año 2018.

Agradezco su atención

Clara Inés Chaparro
 Clara Inés Chaparro Susa
 Profesora Departamento de Física
 U.P.N.



mi de vital importancia este asunto, lino que dedicar ingentes esfuerzos y mucho tiempo, para enfrentar este problema, que sigue sin resolver, pues no tengo registro de pago de pensión desde 1993 fecha en la cual entré como maestra de planta a la UPN hasta 2008, 16 años que no aparecen reportados en ningún fondo pensional y por tanto no existen en mi historia laboral de pensión.

Agradezco su comprensión y gestión.

Ateñidamente

Clara Inés Chaparro
 Clara Inés Chaparro Susa
 Profesora Departamento de Física
 U.P.N.

Anexo No 1 solicitud de cambio de modalidad de Tiempo Completo a Tiempo Parcial
 y Respuesta positiva de parte de la dirección administrativa de la UNED
 Anexo No 2 Plan de investigación aprobado y Documento de actividades
 Anexo No 3 Carta aceptación de publicación Revista Científica Colombia

INFORME EJECUTIVO
 PROGRAMA DE DOCTORADO: FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
 ESCUELA DE DOCTORADOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
 UNED MADRID.
 Año 2018

Durante el año 2018 como se planteo en la matrícula del año académico de la UNED 2017-2018 teniendo en cuenta lo manifestado en el segundo párrafo del Informe de fecha 15 de diciembre de 2017, me fue obligatorio solicitar el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, (Ver solicitud y respuesta Anexo No 1). Durante el año 2018 he adelantado la estructuración de dos capítulos más de la tesis y se presentó al director de la tesis Dr. Jesús Zamora, el Informe de trabajo de investigación base para la evaluación del Plan de Investigación y Documento de actividades los cuales fueron calificados como excelentes (Ver Anexo No 2). Así mismo escribí un artículo que fue aceptado para publicación en revista indexada, requisito para la presentación de la tesis doctoral en la UNED. (Ver anexo No 3)

Como es de conocimiento de la dirección académica de la Universidad Pedagógica Nacional, durante el año 2018 la Universidad no me otorgo comisión de estudios doctorales, lo cual se soporta en mis cargas académicas a las que me comprometí y desarrollé durante el año 2018 en el programa de licenciatura en física del departamento de Física.

Por otra parte debo hacer mención a un asunto que ha intervenido significativamente mi actividad académica: en el año 2016 me adelanté que la Universidad no tenía en regla mi afiliación en ningún fondo pensional, por ello inicié me loco solicitar que la UPN me afiliara a COLPENSIONES, en el año 2017 y 2018 he trabajado en el engorroso proceso de buscar los documentos que soportan mi posible pensión; dentro de la UPN los soportes de pago que la UPN debió hacer a CAJANAL, ISS y COLPENSIONES, y fuera de ella en los archivos de la UGPP Unidad de Gestión de Pensiones y Para Fiscales, proceso que a la fecha no he logrado culminar con éxito y que me ha desgastado física y emocionalmente, pues solo he encontrado negativas y evasivas de parte del jefe de personal de la UPN. (Prueba de ello son la gran cantidad de comunicaciones cruzadas con la oficina de personal) Como se comprenderá, para cualquier persona que haya trabajado en una institución Estatal por mas de 27 años ininterrumpidos, es muy grave no tener la posibilidad de contar con una pensión. Siendo para

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 31

Anexo punto: Año sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: Jueves, 14 de febrero de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud de año sabático para preparación de libro

Respetuoso saludo.

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 23 de enero de 2018, dando cumplimiento al artículo 2° del Acuerdo 052 del 2003 del Consejo Superior, avaló la solicitud de AÑO SABÁTICO de la profesora JULIA MARGARITA BARCO RODRÍGUEZ, docente de planta de la Licenciatura en Artes Visuales.

Justificación. La profesora Julia Margarita ha contribuido como docente de la Licenciatura en Artes Visuales al desarrollo del programa y se ha distinguido por su alto compromiso en el ámbito docente, investigativo y de gestión institucional: procesos curriculares y de autoevaluación.

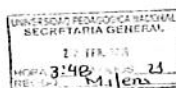
Por lo anterior, es oportuno otorgar dicho estímulo, ya que el proyecto que piensa desarrollar durante este tiempo es pertinente para la Facultad, toda vez que propone realizar el trabajo denominado "Epistemologías de la Educación Artística: un asunto fundante en la formación de educadores de las artes". Por otra parte, a la docente no se le ha otorgado ningún estímulo de este tipo.

Se adjunta la documentación correspondiente, con el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En relación con lo expuesto por la citada dependencia, confirmo que a la fecha no existe otra solicitud de año sabático por parte de algún profesor de la Facultad de Bellas Artes.

Cordialmente,

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana



Radicado No. 201806220184872
FEB 14 DE 2019 Consejo Académico Facultad de Bellas Artes
Doc FBA - RAMBO JULIA MARGARITA B...

Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2018.

Profesores
Consejo de Facultad
Facultad de Bellas Artes

Asunto: Solicitud de año sabático para preparación de libro.

Atento saludo:

Conforme a la normatividad establecida en el Acuerdo 052 de 12/11/2003 del Consejo Superior, por el cual se reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la UPN, de conformidad con el Acuerdo 038 de 2002, amablemente presento para su estudio y aval, en primera instancia, el proyecto de preparación del libro *Epistemologías de la Educación Artística: un asunto fundante en la formación de educadores de las artes*.

Ingresé a la Universidad Pedagógica Nacional en calidad de profesor de planta, mediante Resolución 0139 de 03/02/2009. Actualmente completo diez años de trabajo y me encuentro ad portas de gestionar mi pensión de jubilación. Antes de este eventual retiro, es mi propósito realizar un aporte al campo de formación al que he dedicado mi ejercicio profesional, docente e investigativo. Esta experiencia me ha permitido comprender que el posicionamiento de la enseñanza de las artes, demanda el estudio de los tránsitos y tendencias que devienen en la configuración del campo para lograr otorgar sentido a las demandas educativas que plantean las sociedades contemporáneas. Por lo mismo, este estudio se hace necesario en la formación de los licenciados en artes, de modo que se revierta en prácticas contextualizadas que aporten decididamente a su desempeño profesional y, con ello, a la mejora de la Educación Artística.

La vigencia del año sabático destinado a la preparación del libro estaría comprendida entre el 17 de enero de 2019 al 15 de enero del 2020, para lo cual adjunto la propuesta académica de elaboración del libro.

Cordialmente,

Julia Margarita Barco Rodríguez
JULIA MARGARITA BARCO RODRÍGUEZ

C.C. No. 23069.763 de Bogotá.

Copias: Profesora Martha Ayala, decana de la FBA y Carolina Rojas, coordinadora de la LAV.

Doc 6/3/18

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 20 de 31 |

PROYECTO ACADÉMICO*

Profesora: Julia Margarita Barco Rodríguez.

Descripción

El presente proyecto académico se propone la preparación del libro *Epistemología de la Educación Artística: un asunto fundante en la formación de educadores de las artes*, que acople las principales tendencias que derivan de tradiciones educativas y pedagógicas generadas en diversos contextos históricos, y que han dado lugar a la configuración del campo, todo lo cual se enfoca en los modos como se ha entendido la producción de conocimiento en la enseñanza de las artes, vista desde una perspectiva formativa del sujeto. Es así que el libro pretende recoger los aportes de autores, textos y debates representativos del campo, de variadas procedencias, en la pretensión de ofrecer un panorama que permita aproximarse, en un sentido amplio, a la comprensión de la Educación Artística como campo de estudio. También se plantea recoger comprensiones y posicionamientos de las instituciones relacionadas y de las políticas educativas y culturales promotoras de la Educación Artística, en el orden nacional y mundial.

En una segunda parte, el libro proyecta situar la Educación Artística Visual (EAV) remitiéndose a los discursos provenientes de lo que ha dado en llamarse el "giro cultural" para comprender los desplazamientos que demanda la contemporaneidad hacia una pedagogía artística cultural cuyo foco es la comprensión crítica de la imagen, inmersa en las dinámicas culturales actuales. La EAV, orientada a lograr un equilibrio entre producción y comprensión artísticas, se propone superar modos de enseñanza sesgados en técnicas y procedimientos, y otros quizá más problemáticos que se reducen a espacios de mero esparcimiento o que ceden su tarea central con respecto al desarrollo de pensamiento

* Propuesta de libro, según repulsa para solicitud de Año Sabático, Acreditación 052 de 2011 Consejo Superior.

artístico y lo que las artes pueden aportar a la constitución de sujetos, a su instrumentalización en favor de otras áreas.

Un tercer apartado del libro se reserva para la licenciatura en Artes Visuales, con propósitos de destacar la producción de conocimiento en el campo, lograda a partir de algunas investigaciones en las que ha participado, y de las comprensiones que derivan de los trabajos de grado situados en la línea Pedagógica de la Artística Visual de la Licenciatura. Adicionalmente, se incluyen los aprendizajes provenientes de su experiencia docente, a partir de los ejercicios realizados con sus estudiantes en los espacios académicos de Investigación educativa y Epistemología de la Educación Artística.

Se espera con este texto, presentar un recorrido que dé cuenta de la configuración del campo, al tiempo que ofrecer un horizonte que anime a plantearse nuevos desafíos en la comprensión y revaloración de la Educación Artística. Material de trabajo que resulta de gran pertinencia en la formación de profesionales educadores de las artes puesto que contribuye a situar la profesión del licenciado en artes visuales, de cara al conocimiento específico que construye en la reflexión pedagógica sobre el lugar de la imagen visual en la enseñanza de las artes, y consecuentemente le anima a la exploración de metodologías y apuestas didácticas. Todo ello, de cara a las tensiones que demanda un campo emergente y en construcción que requiere consolidarse. Es así que se espera que el libro que se propone se constituya en una publicación orientadora para los docentes en formación de la Licenciatura en Artes Visuales, como también que pueda ser de utilidad a los docentes de la Licenciatura y demás interesados de la comunidad académica.

Justificación

Como campo, la Educación Artística es relativamente reciente y sus desarrollos no suficientemente conocidos y aún menos reflexionados. Consecuencia de ello es su reducida comprensión, por lo que es frecuente encontrar posturas sesgadas en torno a las artes y su educación que desconocen las múltiples posibilidades que ofrecen en la constitución de

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 31

subjetividades. Es así que perviven múltiples imaginarios que obran a manera de barreras para impedir su posicionamiento, al configurar prácticas equivocadas que se naturalizan, y que de no ser deconstruidas obstaculizan la legitimación de la enseñanza de las artes. Es por ello que como afirma García (2006), el futuro de la educación artística requiere de un cambio teórico que permita remover tales comprensiones erróneas para, en coherencia, lograr desarrollar prácticas de sentido.

De la mano de esta circunstancia, es escasa la investigación en Educación Artística como también insuficiente su socialización, de modo que se favorezca la apropiación social del conocimiento producido. De otra parte, no es frecuente la sistematización de experiencias significativas en la enseñanza artística que logren ampliar su comprensión a los actores del campo. Quizá mucho de ello tenga que ver con la dispersión del tema, pues si bien se encuentran estudios de interés, son escasas las publicaciones que puedan ofrecer un marco comprensivo que, en perspectiva crítica, dé cuenta de las diversas concepciones acerca de la Educación Artística. En el país es inexistente una publicación en torno al tema que recoja las comprensiones derivadas de múltiples esfuerzos en el campo.

Finalmente, la motivación que anima al trabajo que aquí se propone realizar es el aporte que pueda brindar a la formación de educadores en artes visuales, en tanto se corresponde con las apuestas de la Facultad de Artes y del proyecto curricular de la Licenciatura en Artes Visuales, en pro de la enseñanza de las artes y en la perspectiva de la misión de la Universidad Pedagógica Nacional como formadora de formadores. Es de destacar, además, que esta propuesta de libro se nutre de los aprendizajes logrados con mis estudiantes en un lapso de diez años en torno a las reflexiones que entrañan el pensar su rol profesional como licenciados en artes visuales. De todo ello, se espera que este material académico logre su publicación como orientación y base para emprender nuevos caminos que se pregunten por la EAV.

Objetivo General

Elaborar un libro sobre las Epistemologías de la Educación Artística que recoja las distintas concepciones que sobre la enseñanza de las artes dan cuenta de la configuración del campo en perspectiva formativa hasta los desarrollos actuales con respecto a la comprensión crítica de la Imagen visual en la constitución de subjetividades.

Objetivos Específicos

- Recoger los aportes de autores, textos y debates representativos de la Educación Artística que permitan la comprensión de la Educación Artística como campo de estudio.
- Ofrecer un panorama sobre los desplazamientos de la enseñanza de las artes en la contemporaneidad hacia una pedagogía artística cuyo foco es la comprensión crítica de la Imagen, inmersa en las dinámicas culturales.
- Destacar la producción de conocimiento en el campo, logra la Licenciatura en Artes Visuales de la UPN, a partir de algunas investigaciones de docentes, trabajos de grado de los estudiantes, y de los aprendizajes producto del ejercicio de la docencia en el campo de la Investigación educativa y la Epistemología de la Educación Artística.

Referente Teórico

Cuando nos referimos a la Epistemología, inicialmente atendemos a su sentido etimológico en cuanto logos o reflexión sobre el conocimiento. Situada en el campo de la Educación Artística, hemos de considerar aquellos tránsitos y configuraciones que difieren de la enseñanza para las artes en la perspectiva profesional para la producción de obra, hacia un horizonte formativo a través de las artes, cuyo propósito es favorecer la experiencia artística y estética en los sujetos y las comunidades con la intención de aportar, desde el gran potencial formativo de las artes, al desarrollo integral de sus dimensiones, en los procesos de construcción personal y social.

Tal delimitación del campo no desconoce que la producción artística es tan antigua como la humanidad (Fischer, 1994), viable a lo largo de la historia en representaciones de gran valor estético, vinculadas con fines sociales, políticos o religiosos, entendiendo que su

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 31

enseñanza se focalizó en capacitar para la producción de obras. Como ya se anotó, lo que compete a la Educación Artística es precisar las ideas que en perspectiva formativa antecedieron a la configuración del campo, así como sus tránsitos y tendencias que posteriormente han logrado posicionarse configurándose en modelos de enseñanza, los cuales se enuncian desde sus sentidos y fundamentos, así como con respecto a sus propósitos formativos y orientaciones metodológicas, siendo además importante considerar el nivel de aceptación y repercusión que estos modelos han tenido a lo largo del Siglo XX durante el cual se consolidan, como también con respecto a las nuevas tendencias que en el presente siglo reclaman posicionarse (Aguirre, 2006).

Como se verá, la enseñanza de las artes en esta perspectiva formativa resulta bastante reciente si consideramos, como afirma Eisner (1998), que el estudio de las ciencias de la conducta inició apenas poco más de 100 años por otra parte, al ser consideradas las artes como uno de los aspectos más sofisticados de la experiencia humana éstas se han quedado, las más de las veces, en el terreno de la admiración, pero no del estudio sistemático acerca del por qué y cómo enseñarlas. A este desconocimiento del campo, de su epistemología, se debe en gran parte el lugar periférico con que aún se asume la enseñanza de las artes en los currículos escolares y los usos instrumentales que se le asignan en los proyectos con comunidades. A todo ello, se suma el que la formación de profesionales docentes especialistas en el campo sea aún más reciente³, como también a que en estos currículos de formación profesional no siempre se asigna un lugar central al estudio de su epistemología como eje de la fundamentación pedagógica.

Para iniciar un estudio de la Epistemología de la Educación Artística se rescatan las ideas de pensadores que se consideran antecedentes, entre otros: Comenius (S. XVII), Rousseau (S. XVIII), y Pestalozzi (S. XIX), quienes se interesaron por las bondades de las artes en el desarrollo de los seres humanos, en particular de niños y jóvenes (Genari, 1994). Tampoco se pueden desconocer los aportes que ya desde finales del siglo XIX realizaron

³ Es el año esta formación inicia en la década de los Noventa.

artistas interesados en el dibujo infantil como Ricci y Cizek (Marín Vadel, 2003), pero es finalmente John Dewey quien, centrado en las ideas progresistas⁴ del momento, sienta las bases del modelo de la Escuela Activa⁵ en la que se reconoce el lugar de las artes como eje de la formación de los escolares. En su libro *Arts as experience* publicado en 1934, este autor repara sobre la contribución de las artes a la experiencia estética al interesarse, más allá de la calidad del objeto artístico, en la restauración del equilibrio que en el plano del significado provoca el arte en los sujetos.

Por la primera década del Siglo XX se destacan también los aportes de Luquet, Lowenfeld y Stern, pero es Herbert Read quien, en su obra *Educación por el arte* de 1943, expone las razones por las que las artes deben ser la base de la educación, en tanto aportan a la configuración de la singularidad de los sujetos como a la formación de la conciencia social. De estas ideas deviene el primer modelo de enseñanza de las artes, conocido como Libre expresión o Autoexpresión creativa, que de acuerdo con Aguirre (2006), se caracteriza por tres ideas centrales que van en contra de cualquier tipo de interferencia en la expresión y por tanto de estrategias de enseñanza: el niño como ideal antropológico; una visión innatista del artista, y la creatividad como expresión del ser interior. Probablemente la radicalidad de este modelo, con respecto a la ausencia de didácticas y herramientas que garanticen el avance en los procesos de aprendizaje, dio lugar a una suerte de "espontaneísmo", que distorsionó el otrora lugar otorgado a las artes en la Escuela Activa.

Como reacción a estas limitaciones, surge un nuevo modelo de educación artística que fundamentado en los hallazgos de la Psicología cognitiva valora las artes como forma

⁴ Posturas se consolidan en Norteamérica, amparadas en los desarrollos de la Psicología evolutiva de Jean Piaget, interesándose por el desarrollo del niño y de las condiciones educativas que fomentan su crecimiento (Eisner, 1998).

⁵ Modelo pedagógico que surge a inicios del Siglo XX como respuesta a la rigidez del modelo tradicional, siendo sus ejes: la Actividad (se aprende haciendo en la exploración y la educación sensorial); la Páida (el niño como centro del aprendizaje, sus disposiciones e intereses); la interacción con los otros y con el entorno, y sus metodologías auto estructurantes en cuanto se proponen la preparación del sujeto para la vida, entre otros asuntos.

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 23 de 31 |

de conocimiento, señalando que el pensamiento artístico posee unas dimensiones propias: perceptiva, productiva y reflexiva, susceptibles de desarrollarse en todos los sujetos y desde temprana edad. De modo que este modelo de Educación Artística, aún con una postura constructivista del aprendizaje, aboga por proporcionar herramientas que jalonen el desarrollo artístico (Eisner, 1998, y Gardner, 1994).

También en la concepción de que el arte es un área de conocimiento o disciplina, posible de ser enseñada y aprendida, se configura por la década de los Ochoenta en Norteamérica el Movimiento Disciplinar (DBAE)³, fundamentado desde cuatro asuntos básicos: Creación, Crítica, Historia del arte y Estética. Como señala Acaso (2009), comparativamente con la postura de la Libre Expresión este modelo tiene importantes consecuencias para la Educación Artística al incorporar, más allá de la mera producción, el análisis, la crítica y la contextualización histórica, además de la organización curricular en cuanto a contenidos y formas de evaluación, por lo que se extiende ampliamente a colegios y museos. Pese a ello, una década después, este modelo resulta ampliamente cuestionado al emerger una nueva postura de enseñanza de las artes que, inspirada en el multiculturalismo, señala los vacíos de la DBAE por cuanto desconoce las realidades de los múltiples contextos culturales, y por tanto se le señala como conservadora y elitista.

Es así como, en lo que va del presente siglo, comienza a posicionarse una Educación Artística de corte posmoderno cuyo foco es la cultura visual, acorde con las dinámicas culturales actuales y con las tendencias de las artes visuales. Pese en esta postura las artes contienen un carácter integrador y relacional que involucra la imagen visual inmersa en lo cotidiano, en lo público y en los nuevos medios, experimentando un giro de sentido, del ideal del arte como fin en sí mismo, a la experiencia de los sujetos que mediante las prácticas artísticas reivindican sus subjetividades en la diversidad cultural.

³ Sigla que en idioma inglés corresponde a Discipline Based Art Education y que en español se conoce como EAD, Enseñanza de las Artes Como Disciplinas.

Acorde con estas nuevas tendencias, la enseñanza de las artes se plantea la educación de la mirada, mediante la deconstrucción de la imagen inmersa en diversos escenarios culturales que van más allá del campo de las artes para preguntarse por el sentido de tales producciones y sobre los modos como construyen subjetividades. Este enfoque de enseñanza artística centrado en la comprensión crítica de la cultura, adquiere sentido mediante prácticas de posicionamiento y resistencia (Hernández, 2007), pues no se ocupa sólo de procurar conocimientos, sino que se interesa por la comprensión y transformación de las relaciones sociales. De ahí que cualquier forma de enseñanza en este modelo estará atravesada por dimensiones estéticas, éticas, y político-sociales.

Este enfoque de enseñanza no desconoce la producción artística, siendo su sentido lo que cambia, toda vez que tiene como finalidad favorecer experiencias reflexivas críticas que permitan a los estudiantes comprender cómo las imágenes influyen en sus pensamientos, acciones, sentimientos, historias personales e identidades (Hernández, 2007); de modo que vuelve su mirada a los contextos culturales para valorar tanto la producción como la apropiación de la experiencia artística, aportando herramientas para la comprensión crítica de la cultura visual y con ello su contribución a la constitución de sujetos y construcción de sociedad (Aguirre, 2006).

Tal posicionamiento de la enseñanza de las artes requiere situarse en nuestras realidades latinoamericanas, pues como señala Errázuriz (2001), pese a que en nuestros países se agudizan las contradicciones de la contemporaneidad, atravesadas por diferencias étnicas, sociales, culturales, geográficas y políticas, llama la atención cómo los procesos y productos de nuestra educación artística no reflejan de un modo significativo esta diversidad y contrastes. Comprender tales tránsitos en la enseñanza de las artes, mediante el estudio de su epistemología, podría permitirnos "[...] una Educación Artística de mejor calidad, más comprometida estéticamente y éticamente con nuestra realidad latinoamericana, en el contexto de un mundo cada vez más globalizado." (p. 12)

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 31



| | |
|--|---|
| <p>Espacio académico 1171153-01 Epistemologías de la educación artística (01)</p> <p>3 horas de docencia directa</p> <p>2 horas de apoyo a la docencia</p> | <p>tomar en su lugar. Además, la profesora María Sánchez se encargaría de trabajar en el diseño de su curso virtual para el convenio de Segundo Título con el ESCI de Portugal con 2 horas asignadas para esta fin, dado que el efecto de dicho curso finalizó en 2011-2, se tomaría esta 2 horas para cubrir parte del tiempo del nuevo espacio académico. Por último, a María Sánchez se le retiraría de su plan de trabajo 4 horas de gestión institucional correspondientes a los Comités de Gestión Cultural y Estándares (2 horas en cada caso). Estas horas no se repondrán, la cantidad será sustituida con un profesor menor.</p> <p>Las horas de docencia y apoyo del espacio académico 1171153-01 se le asignarán a la profesora de planta tiempo completo María Argelia Carrillo, quien en 2014-2 culminó un proceso con la Licenciatura en Educación Básica Primaria con una asignación de 6 horas; estas horas serán tomadas para cubrir el tiempo del nuevo espacio académico.</p> |
| <p>Espacio académico 1171153-01 Epistemologías de la educación artística (01)</p> <p>3 horas de docencia directa</p> <p>2 horas de apoyo a la docencia</p> | <p>Las horas de docencia y apoyo del espacio académico 1171153-01 se le asignarán a la profesora de planta tiempo completo María Argelia Carrillo, quien en 2014-2 culminó un proceso con la Licenciatura en Educación Básica Primaria con una asignación de 6 horas; estas horas serán tomadas para cubrir el tiempo del nuevo espacio académico.</p> |
| <p>Línea de investigación</p> <p>2 horas</p> | <p>Estas horas no se reemplazarán, la línea de investigación continuará trabajando con un profesor menor.</p> |
| <p>Proyecto de investigación CILP</p> <p>6 horas</p> | <p>Estas horas no se reemplazarán porque la vigencia del proyecto de investigación terminó (2011).</p> |
| <p>Reunión general de profesores</p> <p>2 horas</p> | <p>Estas horas no se reemplazarán, la reunión de profesores se hace con un profesor menor.</p> |
| <p>Comité de autoevaluación</p> <p>4 horas</p> | <p>Estas horas las asumirá el profesor ocasional de tiempo completo David Enrique Ramos Delgado, toda vez que acaba de terminar la vigencia de un proyecto de investigación avalado por el CILP y contará con 4 horas disponibles en su plan de trabajo para asumir las horas de autoevaluación que tenía en su plan de trabajo la profesora Julia.</p> |
| <p>Comité de maestría</p> <p>2 horas</p> | <p>Estas horas no se reemplazarán, a finales de 2014 el equipo de trabajo de la maestría se re-constituirá toda vez que la propuesta de maestría será de Facultad y no de programa, la profesora Julia no está contemplada dentro del nuevo equipo de Facultad que trabajará en la construcción de la propuesta de maestría.</p> |

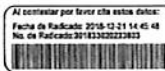


| | |
|--|---|
| <p>Proyecto educativo institucional</p> <p>4 horas</p> | <p>Estas horas las asumirá el profesor ocasional de tiempo completo Néstor María Noroña. En 2011 el profesor Néstor Noroña regresó a la Licenciatura en Artes Visuales en el Comité Institucional de Ética en la investigación, reemplazando al profesor Diego Gerardo Romero Bonilla, quien, de tiempo ajetado, venía asumiendo esta representación, pero la dejó para poder cargar en su plan de trabajo 10 horas para el desarrollo como investigador principal de un proyecto de investigación avalado por el CILP. Dado que el proyecto CILP terminó, el profesor Diego Romero regresó a representar el programa en el Comité de Ética en la investigación y el profesor Néstor Noroña contará con la disponibilidad para representar el programa en el equipo de trabajo de Proyecto Educativo Institucional.</p> |
|--|---|

Atestamos:

CAROLINA ROJAS VALENCIA
Coordinadora de la Licenciatura en Artes Visuales

Elaboró: Carolina RojasIMAA



Handwritten signature and date
3/20/14

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 26 de 31 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
CERTIFICACIÓN**

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica que, consultados los archivos de la Dependencia, contra la Profesora JULIA MARGARITA BARCO RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 21.099.763, no cursa ni a cursado proceso disciplinario en esta Oficina, por lo tanto, no ha sido sancionado por la Universidad Pedagógica Nacional.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con N° 122473831, de la fecha, la cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente constancia se expide a solicitud de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, con el fin de adelantar trámites para la obtención de año sabático de la mencionada docente.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2019

Aclaramiento

Marta Lucía Delgado Martínez
MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
Jefa de Oficina

CCD/Sección Interna



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122473831**



Bogotá DC, 14 de febrero de 2019

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que en sus consultados el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRSI), sobre la señora JULIA MARGARITA BARCO RODRIGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía número 21099763.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener los antecedentes de procedencia penal, administrativa, disciplinaria, académica, laboral y de los anteriores procesos de selección, en sanciones administrativas y disciplinarias que devengaron sus efectos en el ejercicio de la función de su actividad o en la prestación de servicios públicos en general. Este documento tiene efectos para acreditar el estado disciplinario, en los términos que establece la Ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo se garantiza la exactitud de la información que aparece en el presente documento. En caso de requerir información adicional, se recomienda acudir directamente a la entidad que emite la información que aparece en el presente documento.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene los antecedentes e inhabilidades presentados por sanciones penales, disciplinarias, académicas, laborales y de los anteriores procesos de selección, en sanciones administrativas y disciplinarias que devengaron sus efectos en el ejercicio de la función de su actividad o en la prestación de servicios públicos en general. Este documento tiene efectos para acreditar el estado disciplinario, en los términos que establece la Ley y demás disposiciones vigentes. De ningún modo se garantiza la exactitud de la información que aparece en el presente documento. En caso de requerir información adicional, se recomienda acudir directamente a la entidad que emite la información que aparece en el presente documento.



Mario Enrique Castro González

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAV)

NOTACIÓN:
ESTE CERTIFICADO CUBRE DE 1998 HASTA HOY EN LA FECHA DE SU VIGENCIA, VERIFICAR SI EN EL REGISTRO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE TODAS LAS ÁREAS.

División Centro de Atención al Público (CAV)
Línea gratuita 1800000000, caav@procuraduria.gov.co
Carrera 4 No. 98 - 80 Piso 1, P.O. BOX 273700, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 27 de 31 |

SPE-0389


**EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL
HACE CONSTAR**

Para uso exclusivo de la Facultad de Bellas Artes: Que revisada la historia laboral de la señora JULIA MARGARITA BARCO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.099.763 de Usaquén, se constató que fue vinculada a esta Entidad mediante Resolución No. 0139 del 13 de febrero de 2009, en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, cargo del cual tomó posesión el 17 de febrero de 2009.





Actualmente se encuentra vinculada en Carrera Docente Universitaria, desempeñando el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Asistente, en la Facultad de Bellas Artes, con vinculación a término indefinido.


La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2019, a solicitud de la Facultad de Bellas Artes.


ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ
 Excmo. SPE-0389

Calle 72 n°11-86. PBX (57-1) 284 1014 - Bogotá D.C. A. A. 75144. NO. 899999-14-4 www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Institución de Educación Superior

**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO


CÓDIGO: OOP-220
FECHA: Miércoles, 13 de febrero de 2019
PARA: Profesora MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
 Decana Facultad de Bellas Artes
ASUNTO: Respuesta solicitud de año sabático para preparación de libro

Cordial saludo Profesora Martha,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 201903300004683, en la cual solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar año sabático para la profesora Julia Margarita Barco, se informó que una vez realizado el análisis de la situación financiera actual por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y presentado al Comité Directivo en Materia Presupuestal el pasado 11 de febrero de 2019, se recomienda que ante los compromisos que se deben asumir en la presente vigencia en relación con la finalización del periodo lectivo 2018-2, considerar solo un cupo para año sabático por cada facultad, y que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático a partir del segundo periodo de 2019, teniendo en cuenta que pueden existir varias solicitudes por parte de los profesores.

De otra parte, se recomienda que el año sabático inicie culminado el primer periodo académico de 2019, de modo que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Atentamente,


YANETH ROMERO DOÑA
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Banco COP-CEBOLSA

Diego
 Febrero 14/19
 9:15

FORMATO

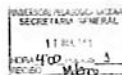
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 31



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Lunes, 11 de marzo de 2019
PARA: Profesora MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana Facultad de Bellas Artes
ASUNTO: Estado de condiciones de estudio y de servicio al exterior profesora Julia Margarita Barco Rodríguez

Condición de estudio.

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2015:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Para todas las comisiones de estudio y de servicio interinstitucionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora Julia Margarita Barco Rodríguez, no se le ha concedido comisión de estudio.

De otro lado, durante los últimos 7 años la profesora no ha tenido condiciones de servicio al exterior.

Hasta una nueva ocasión.

HELBERTY AUGUSTO CHACÓN G.

Estado ORI-250 Aprobado



SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO

SGR-219

FECHA: 27 de marzo de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico-27 de marzo de 2019 -Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019, la decisión quedará registrada en el Acta 12 de 2019:

1 El Consejo Académico avió el informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

1.1 Se llevó a cabo el informe con los temas considerados en la reunión de Rectores organizada por ASCUN, presentado por la profesora Lyda Constanza Mora Mendietta, Vicerrectora Académica.

2 El Consejo Académico en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 3 del Acuerdo 062 de 2003 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional", estableció como criterios considerar en un (1) cupo anual por facultad para dar aval a las solicitudes de años sabáticos acogiendo la recomendación del Comité Directivo en materia presupuestal informada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la vigencia de 2019.

2.1 En atención al criterio comprendido en el numeral anterior, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 062 de 2003, el cual indica que: "El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad", establecer la solicitud del año sabático que será recomendada para su aval ante este cuerpo colegiado para la vigencia 2019.

2.2 El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.

3 El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Julia Margarita Barco Rodríguez, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 062 de 2003 del Consejo Superior, conforme a

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 31

6. Continúa se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 15 de junio del mes de julio de 2013. (2013030019003).

4. El Consejo Académico determinó que se proceda a la derivación en trámite de las solicitudes de la Facultad de Educación frente a los años académicos de los profesores **Cristóbal Rodríguez Martínez** y **Rosa Guayana**, para que se atiendan las ofertas establecidas por el Consejo Académico. (2013030036473).

5. Se leyó a cabo el informe de las comisiones de estudio otorgadas a profesores de planta en el marco del Acuerdo 017 de 2012 y 033 de 2011, presentados por la señora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

6.1 El Consejo Académico no recomendó el otorgamiento de la primera excepcional a una comisión de estudio de **Clara Elizabeth Parra Lozano** profesora docente del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Tecnología. Lo anterior en cumplimiento de lo comprendido en los numerales 14.2 artículo 11, numeral 14.2 y 14.3 artículo 14 del Acuerdo 020 de 2011 del Consejo Superior. (2013030019003).

6. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias y Tecnología, "Optimización en diseño e implementación de sitios y aplicaciones web", en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2010 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanente y no conductivos a título. (2013030036203).

6.1 El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Educación Física, "Examen de Deportes Académicos", en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2010, Gestión de programas de educación permanente y no conductivos a título. (2013030029883).

6.2 El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Bellas Artes "El Arte de Investigar las artes en formación docente", en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2010 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanente y no conductivos a título. Esta propuesta está dirigida exclusivamente a profesores de la Universidad y no implica reclutamiento de recursos humanos. (20130300302).

6.3 Se recomienda a las dependencias competentes que en el marco del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2010, "Gestión de programas de educación permanente y no conductivos a título", emitido con la propuesta la indicación de si la misma se ampara dentro de los procedimientos de admisión de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesoría y Extensión, acorde al respectivo formato F-0270507 debidamente verificado y aprobado; adjuntando el respectivo concepto de viabilidad presupuestal que exige el procedimiento, respecto a las solicitudes que no se emitan dentro de los procedimientos de admisión, se deberá indicar dicha situación y la propuesta deberá contar con el aval de la unidad académica o administrativa competente, acorde al respectivo concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

7. El Consejo Académico aprobó la exención del 15% de derechos académicos para el proyecto de extensión denominado: "Fortalecimiento de la relación del sector Cooperativo y Solidario con la

Universidad Pedagógica Nacional", en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2010 del Consejo Superior.

8. El Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico en lo comprendido en los numerales 23 y 24 del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2010, con el fin de ampliar las fechas de pagos ordinarios y extraordinarios de matrícula para los estudiantes de pregrado que no culminaron semestre 2010-2 en diciembre pasado, para el periodo de vigencia 2010-1.

9. El Consejo Académico estableció una comisión especial conformada por **Faustino Peña Rodríguez**, Decano Facultad de Educación, **Fernando Díaz Mirón**, Vicerrector Administrativo y Financiero, **Andrés Jamín Meneses**, Subdirector de Admisiones y Registro, **Jairo Alberto Samalá**, Subdirector Financiero, para elaborar concepto respecto al proyecto de Ley 108 de 2010 Cámara "Por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones", el cual pretende modificar el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

10. El Consejo Académico avaló el documento: "Políticas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional. Trayectoria institucional y líneas de acción", y requiere realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 025 de 2009 Estatuto General. (201304100020713).

11. El Consejo Académico aprobó la nueva admisión extraordinaria y excepcional de **Cesar David Pérez Nieto** y **Luz Alejandra Villamil** de Licenciatura en Diseño Tecnológico y solicitó a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico a partir del periodo académico 2013-1. (2013030030027).

11.1 El Consejo Académico hace un llamado de atención a las unidades académicas (Departamento de Tecnología y Subdirección de Admisiones y Registro) para que se indaguen los procedimientos establecidos en la normatividad y los límites que realizan las peticiones, con el fin de no causar demoras y traumáticas en los procesos que deben realizar tanto los estudiantes como las unidades académicas.

12. El Consejo Académico aprobó modificar la decisión comprendida en sesión del 27 de febrero de 2013, frente a la ampliación del número de grupos de la Licenciatura en Educación Infantil, Asignatura: Taller Modular, permitiendo la conformación de cuatro (4) grupos de 20 estudiantes, un (1) profesor por cada grupo.

12.1 El Consejo Académico hace un llamado de atención al Coordinador del Programa de la Licenciatura en Educación Infantil y a la Subdirección de Admisiones y Registro, para que se atiendan las directrices que se expiden inicialmente desde el cuerpo colegiado y solicite a la Vicerrectoría Académica emitir dicha comunicación.

13. Los demás puntos de la agenda se aplican para la próxima sesión:

a. FED - Solicitud aprobación de propuesta de homologación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad a distancia. (20130300306410). Se solicita aplicación de la información al Decano de la FED, conforme al Acuerdo 010 de 2010.

b. SPE - Presentación Plan de Emergencias de la Universidad Pedagógica Nacional.

c. FIHU - Ajustes en la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 24 de octubre de 2013, frente a la asignación de horas en apoyo a la docencia para cátedras y ocasionales.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente mencionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de las correspondientes actas administrativas para el trámite posterior ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría del Consejo Académico
(Acuerdo No. 028, Anexo 28 página 17)

Mps/Act 8 - 2014

| | |
|---|-----------------|
| FORMATO | |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 30 de 31 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Maestría

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **052** DE 12 NOV. 2003

Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con el Acuerdo 038 de 2002 Estatuto del Profesor Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 44 numeral 5 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior "Estatuto del Profesor Universitario", el Consejo Superior a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder a los profesores de planta, un (1) Año Sabático, después de cumplir siete (7) años continuos de servicio a la UNIVERSIDAD, con el fin de dedicarse a la investigación, a la preparación de libros o de material didáctico o a la creación artística;

Que se hace necesario establecer la reglamentación para conceder el Año Sabático a los profesores universitarios de planta;

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. AÑO SABÁTICO: El profesor de planta tendrá derecho a hacer uso de un (1) Año Sabático cada vez que haya prestado durante siete (7) años servicio continuo en la UNIVERSIDAD, para dedicarse al desarrollo de un proyecto académico, investigación, elaboración de libros o material didáctico, creación artística o similares.

PARÁGRAFO. El proyecto académico que se realizará durante el Año Sabático podrá ser individual o colectivo, o estar inscrito dentro de convenios interinstitucionales que suscriba la UNIVERSIDAD; la responsabilidad, en todos los casos, será individual y específica del beneficiario del Año Sabático.

ARTÍCULO 2º. REQUISITOS. Para que sea concedido el año sabático, el profesor debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber causado el derecho a disfrutar el Año Sabático.
- Estar a paz y salvo con la UNIVERSIDAD por efecto de las comisiones de estudio.
- Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO. Para el otorgamiento del Año Sabático se establecerá el siguiente proceso:

1. Presentar ante el Decano de la Facultad a la cual pertenezca el profesor, la solicitud y el proyecto académico que pretende realizar, antes de la fecha límite definida por el Consejo de Facultad para este efecto.
2. El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo Consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la UNIVERSIDAD.
3. El Decano de la respectiva Facultad tramitará ante el Consejo Académico la propuesta avalada por el Consejo de Facultad, acompañada del certificado de disponibilidad presupuestal.

12 NOV 2003

| | |
|---|-----------------|
| | FORMATO |
| ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR | |
| Código: FOR002GGU | Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: 18-06-2014 | Página 31 de 31 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ministerio de Educación

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° **052** DE 12 NOV. 2003

4. El Consejo Académico estudiará las propuestas avaladas por el Consejo de Facultad y decidirá sobre la aprobación de las solicitudes del Año Sabático, teniendo en cuenta la viabilidad presupuestal, el orden de éstas establecido por el respectivo Consejo de Facultad, el tiempo transcurrido entre la causación del derecho y la solicitud para el disfrute y el número de oportunidades que con anterioridad se haya hecho uso de ese derecho.

5. El Consejo Superior concederá el Año Sabático a los profesores cuyas solicitudes hayan sido aprobadas en el Consejo Académico.

6. Concedido el Año Sabático, se dará traslado a la División de Personal de la UNIVERSIDAD, para el trámite del contrato que el profesor debe suscribir.

ARTÍCULO 4º. FINANCIACIÓN AÑO SABÁTICO. En el presupuesto de cada facultad deberá contemplarse una partida destinada para el otorgamiento del Año Sabático a los profesores adscritos a ésta, que asegure la concesión simultánea hasta para dos (2) docentes que hayan adquirido el derecho en el mismo año.

ARTÍCULO 5º. OBLIGACIONES DEL PROFESOR: Son obligaciones del profesor que disfruta del Año Sabático:

1. Dedicar el tiempo a realizar el trabajo al cual se comprometió conforme a la propuesta aprobada y no desempeñar algún otro cargo público o privado.
2. Presentar informe trimestral que dé cuenta del avance del proyecto al decano respectivo.
3. Vencido el Año Sabático, reintegrarse a sus labores y presentar al Consejo de Facultad el resultado de su trabajo. El Consejo fijará la fecha y hora en las cuales se hará presentación pública de dicho resultado.

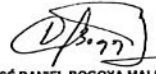
ARTÍCULO 6º. DERECHOS DEL PROFESOR: El profesor que disfruta del Año Sabático, tendrá derecho a:

1. Durante el Año Sabático, la UNIVERSIDAD mantendrá la situación legal reglamentaria de vinculación del docente, la cual le dará derecho a percibir el 100% de su remuneración mensual y a los aumentos y prestaciones legales a que tenga derecho, con sujeción a las disposiciones reglamentarias y a la Ley.
2. Para todos los efectos laborales y prestacionales, el tiempo de duración del Año Sabático se entenderá como de servicio activo y, por ello, el profesor conservará todos los derechos inherentes al cargo que desempeña en la UNIVERSIDAD. Si el docente causara las vacaciones legales durante el tiempo en el que hace uso del Año Sabático, éstas podrán ser decretadas de oficio por la UNIVERSIDAD.


ARTÍCULO 7º: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 087 de 1992.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **12 NOV. 2003**



JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente del Consejo



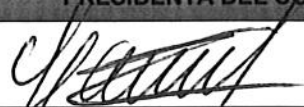

MARÍA DEL PILAR PÁEZ ALDANA
Secretaria del Consejo

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

| Compromisos | Responsable | Fecha de Realización (dd-mm-aaaa) |
|-------------|-------------|-----------------------------------|
| | | |

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

| PRESIDENTA DEL CONSEJO | SECRETARIO DEL CONSEJO |
|---|--|
|  |  |
| Nombre: Constanza Liliana Alarcón Parraga | Nombre: Gina Paola Zambrano Ramírez |